



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 068 -2011- FONDEPES/SG

Lima, 12 DIC. 2011

**VISTO:** el memorándum N° 1357-2011-FONDEPES/OGA del 02 de diciembre de 2011, mediante el cual se solicita la designación de los miembros de la Comisión de Inventario encargado de llevar a cabo la supervisión, verificación y conformidad del cumplimiento de la prestación de los servicios de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inventario Físico de Suministros y Existencias a realizarse en la Entidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución N° 039-98-SBN del 29 de marzo de 1998, se aprobó el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado;

Que, el literal f) del artículo 6° del citado Reglamento señala que corresponde a la Oficina de Control Patrimonial o a la Oficina que haga sus veces integrar la Comisión de Inventario y coordinar la elaboración del inventario físico del patrimonio mobiliario de la Entidad para proporcionar la información requerida por los distintos organismos del Estado;

Que, mediante memorándum N° 1357-2011-FONDEPES/OGA del 02 de diciembre de 2011, la Oficina General de Administración señala que el FONDEPES tiene prevista la realización del inventario físico de bienes muebles al 31 de diciembre de 2011, a fin de asegurar el uso correcto, la integridad física y la permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario del estado y a fin de sustentar los estados financieros;

Que, estando a lo expuesto por la Oficina General de Administración, resulta necesario expedir el acto administrativo que designe a la Comisión de Inventario, en concordancia con lo dispuesto en la normativa vigente;

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado aprobado por Resolución N° 039-98-SBN del 29 de marzo de 1998, y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de FONDEPES aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE;

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
FONDEPES  
E. NUÑEZ

OFICINA DE ASesorIA JURIDICA  
FONDEPES  
E. SALAZAR

SECRETARIA GENERAL  
FONDEPES  
J. DIAZ

Con las visaciones del Jefe de la Oficina General de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Designar a los miembros que conformarán la Comisión de Inventario encargado de llevar a cabo la supervisión, verificación y conformidad del cumplimiento de la prestación de los servicios de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inventario Físico de Suministros y Existencias a realizarse en la Entidad, según el detalle siguiente:

**MIEMBROS TITULARES**

- Sr. Miguel Junco Vásquez, en calidad de Presidente.
- Srta. Mirtha Saravia Mesías, miembro.
- Sr. Paúl Gamarra Zumaeta, miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE**

- Sr. Roger Miñan Sandoval, en calidad de Presidente.
- Sr. Moisés Sáenz Díaz, miembro.
- Sr. Martín Espinoza Machuca, miembro.

**Artículo 2º.**- Disponer que la Comisión de Inventario considerará los aspectos de cumplimiento a que se refiere el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado aprobado por Resolución N° 039-98-SBN del 29 de marzo de 1998.

**Artículo 3º.**- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Inventario, así como a la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**FONDEPES**

  
**JESSYCA DIAZ VALVERDE**  
Secretaría General

